PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 5024/2022
Pilar, 11 JUL 2022

VISTO:

El expediente Nº 5024/2022, por se solicita la contratación del servicio de correo y sistemas de apoyo a la gestión municipal, administración de datos físicos y electrónicos, impresión y gestión de documentos, a pedido de la Subsecretaria de Ingresos Municipales del Municipio del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la Subsecretaría de Ingresos Municipales da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 3 obra solicitud de pedido Nº 3-1107-47 de fecha 29 de junio de 2022 por la suma de $50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100).

Que a fojas 4 la Subsecretaría de Ingresos Municipales motiva la presente contratación directa para no interrumpir el servicio que se solicita mientras se tramita la Licitación Pública Nº 55/22, cuya apertura opera el 26 de julio del presente.

Que a fojas 5 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo la solicitud de gastos Nº 0-5955 el 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 6 a 9 obran presupuestos de las firmas STC, EMA SERVICIOS SA, CORREO ANDREANI SA y BLUE MAIL SA a fin de certificar el precio de mercado del servicio solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Municipales.

Que a fojas 10 la Dirección de Compras, habiendo solicitado los presupuestos reseñados, requiere la intervención de la Contaduría municipal.

Que a fojas 11 y 12 obra certificación de precio de mercado emitido por el Contador Municipal, art. 10 de la Ley Orgánica Municipal.

Que a fojas 13 la Dirección de Compras requiere la intervención de la Subsecretaría de Ingresos Municipales a fin de concluir con la certificación del precio.

Que a fojas 14 la Subsecretaría de Ingresos Municipales adhiere a la certificación de precios realizada por el Contador Municipal, propiciando la contratación directa por aplicación del art. 156 inciso 10 de la LOM con la firma BLUE MAIL SA, CUIT Nº 30-70296910-3, por la suma total de $50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), según el siguiente detalle:

	Servicios básicos	
1	Unidad impresa	$25.23
2	Unidad distribuida bajo puerta hasta 150 grs	$73.18
3	Unidad distribuida bajo puerta hasta 500 grs	$138.79
4	Unidad distribuida con acuse hasta 150 grs	$618.25
5	Unidad distribuida con acuse hasta 500 grs	$857.98
6	Provisión de insertos	$8.83
7	Distribución domiciliaria de carta documento	$794.89

Que a fojas 15 a 24 obra pliego de bases y condiciones de la Compra Directa Nº 75/2021 emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 25 a 41 obra garantía de oferta, declaraciones juradas, documental y presupuesto del proveedor BLUE MAIL SA, CUIT Nº 30-70296910-3, por la suma total de $50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100).

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10º de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

1457-22

PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 5024/2022
Pilar, 11 JUL 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el expediente Nº 5024/22.

Artículo 2°: Contrátese en forma directa con la firma BLUE MAIL SA, CUIT Nº 30-70296910-3, por la suma total de $50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100) el servicio de correo y sistemas de apoyo a la gestión municipal, administración de datos físicos y electrónicos, impresión y gestión de documentos, a pedido de la Subsecretaria de Ingresos Municipales del Municipio del Pilar.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.38.000- Fuente de financiamiento 1.1.0- Categoría programática 01.07 - Unidad Ejecutora 1107, Dep. Sol. 651, Objeto del Gasto 315.000.028.
Artículo 4°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N° 1457-22

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL